

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

3838 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia R-20/2009, de 21 de enero de 2009, por la que se crea un fichero automatizado de datos.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el artículo 52 de el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, disponen que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas únicamente podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el Boletín Oficial del Estado o de la Comunidad Autónoma competente.

Asimismo, el artículo 53 del Real Decreto 1720/2007 establece que en relación con los ficheros de los que sean responsables las universidades públicas, para determinar la forma de la disposición y acuerdo, se estará a lo que disponga su legislación específica.

Por ello, en uso de las competencias reconocidas en los artículos 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada parcialmente por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de septiembre, dispongo:

Primero

Aprobar la creación del fichero de datos personales que se relaciona en el anexo I, en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE del 14 de diciembre).

Segundo

El responsable del citado fichero adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida o tratamiento no autorizado, que los datos se usen para la finalidad para la que fueran recogidos, así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la mencionada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo.

Tercero

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en el fichero regulado por la presente resolución, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante la Secretaría General de la Universidad

de Murcia (Avda. teniente Flomesta 5, edificio de la Convalecencia; 30003, Murcia).

Cuarto

El fichero de datos de carácter personal que se crea con esta resolución, será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General de esta Universidad para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Quinto

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Anexo I

Nombre del fichero:

“Fotonoticias”

Órgano responsable del fichero:

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y de Comunicación

Encargado del tratamiento:

Luis Urbina Carbonell / CIF: 42987547-H

Finalidad y usos del fichero:

Fondo fotográfico de la revista “Campus Digital” de la Universidad de Murcia

Archivo histórico fotográfico de la Universidad de Murcia

Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal:

Cualquier persona que participe, asiste o intervenga en los actos oficiales y demás actividades celebradas por la Universidad de Murcia

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

Realización de fotografías

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Fichero fotográfico

Sistema de tratamiento:

Mixto

Cesiones de datos:

Otros medios de comunicación

Persona que solicite una fotografía

Transferencias de datos a países terceros:

No se contemplan

Medidas de seguridad:

Nivel básico